

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35789 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo mercantil de Madrid número 4, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 194/2013, por auto de 30 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso al deudor Infrinox Mobiliario de Hostelería, S.L., con domicilio en Avenida de Laredo, 13, 28945 - Fuenlabrada (Madrid), CIF B-82960428.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que se ha nombrado Administrador concursal al abogado don Gerardo Justicia González, que reúne los requisitos del artículo 27.1 Ley Concursal. Su despacho profesional está situado en la calle Alfredo Marquerie, número 1, 28034-Madrid, teléfono 91.731.09.20 y correo electrónico gjusticia.ac@movistar.es.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 6 de septiembre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130052899-1